

Asesoría Externa Comité PS
Informe Febrero 2024
Luciano Candia

**Seguridad: miradas para avanzar en normativas más allá del
control punitivo**

Introducción

Ineludiblemente la seguridad es un tema que se ha tomado la discusión pública y ha pasado a ser una de las preocupaciones ciudadanas más relevantes durante el último tiempo. La encuesta CADEM del mes de enero de 2024¹ da cuenta de preocupantes cifras respecto a la percepción respecto a las medidas que están tomando los poderes del Estado para hacer control frente a esta problemática. Un 80% opinó que la delincuencia ha aumentado, mientras que un 76% señaló sentir mucho o bastante temor a ser víctima de la delincuencia. Preocupaciones que, sin duda, no pueden quedar al margen de la discusión de normativas que actualmente se están dando en el Congreso para hacer frente a esta situación.

Otras cifras preocupantes y que para efectos de este análisis es importante tener presentes, tienen relación con la percepción respecto al trabajo realizado por el gobierno para contener la situación de inseguridad. Un 67% de los encuestados según CADEM, opinó que se ha hecho “poco o nada” para contener la delincuencia, en contraste de un 33% que estima se ha hecho “mucho o algo”. Asimismo, un 74% dio apoyo a la idea de convocar al Consejo de Seguridad, un 73% respaldó cerrar por completo las fronteras del país, y un 68% señaló estar de acuerdo con decretar Estado de Excepción Constitucional para la Región Metropolitana (RM).

Números que generan cierta disonancia con los anuncios y medidas que arduamente están tomando los poderes del Estado. Por ejemplo, el 28 de febrero de 2024 el subsecretario de Interior, Manuel Monsalve, destacó el éxito del Plan “Calles sin Violencia”, junto con aumentar los puntos de control con presencia policial en la RM, de 50 a 76. En la instancia la autoridad destacó el trabajo conjunto a Carabineros y municipios, donde en las primeras cuatro semanas de este reforzamiento se realizaron más de 7 mil controles realizados, donde se detuvo a 226 personas, 158 de ellas con órdenes de detención pendientes.² Asimismo, desde el Congreso se han despachado numerosas medidas para fortalecer el instrumento público de persecución penal, pertenecientes a una agenda transversal impulsada por los poderes del Estado en coordinación con las fuerzas del orden.

A raíz de lo anterior es que este informe propone una síntesis de algunas de las miradas respecto a la situación actual, entendiendo la seguridad más allá del control punitivo de las fuerzas del orden. Por ejemplo, expone la mirada de académicos y autores que a través de estudios plantean un enfoque respecto a la efectividad de los programas de control en barrios críticos, a 17 años de su instauración, donde el diagnóstico no es favorable a ojos de vecinos y vecinas de aquellos sectores. Asimismo, la mirada de quienes plantean que el Estado de Excepción siempre es una derrota para la democracia debido a que expone el fracaso de las instituciones y quienes las encabezan.

En paralelo, los porcentajes expuestos por encuestas como CADEM, han servido a sectores políticos para levantar propuestas catalogadas por expertos como peligrosas para la democracia, que lejos de resolver el problema de fondo, buscan responder mediante el populismo a un tema complejo como la seguridad que tiene diversos frentes por abordar. Propuestas que han llevado al debate público respecto al involucramiento y despliegue de las fuerzas armadas en la cotidianidad para hacer frente a los problemas de seguridad. Medidas que de no ser bien analizadas por los legisladores, pueden ahondar una crisis y acercarnos más a los modelos militarizados de algunos países de Latinoamérica.

¹ [Cadem: 67% considera que el Gobierno ha hecho poco o nada para contener la crisis de la delincuencia | Emol.com](#)

² [Publímetro: Gobierno destaca éxito del Plan "Calles sin Violencia", desde hoy aumentarán los puntos de control, de 50 a 76, todos con presencia policial](#)

En suma, este texto es un insumo de cara a la discusión parlamentaria para el período 2024, donde la seguridad sigue asomando como el gran tema a legislar, sin perjuicio de otros que también son de gran preocupación para la ciudadanía. También aborda las miradas de algunas de las instituciones respecto a un proyecto que actualmente está en discusión y que busca establecer mayores responsabilidades para las concesionarias, en cuyas autopistas se han desencadenado diversos delitos a través de encerronas en puntos donde si bien se han tomado medidas, aún se discute una legislación robusta que permita hacer frente a estas problemáticas, más allá del control punitivo de las fuerzas de orden.

La importancia de abordarlo desde esta arista surge, entre otros puntos que se expondrán a lo largo del texto, a partir de cifras como las expuestas por Gendarmería en noviembre de 2023 recogidas en prensa nacional³, que dan cuenta de la saturación de los centros penales de Chile. Según la institución, a la fecha de publicación del informe, la población penal en Chile superaba las 55.800 personas, con una capacidad de 41.000. Lo anterior no es un dato menor a la hora de pensar medidas y políticas públicas, pues mientras se robustece el control efectivo y se refuerzan las medidas de seguridad, el contexto actual obliga a pensar nuevas formas de abordar este fenómeno de preocupación nacional, más allá del control por parte del sistema penitenciario.

Diagnóstico general respecto a los programas de seguridad

Tal como se señaló en la introducción y para situarnos en el contexto actual respecto a los principales anuncios en la materia, el gobierno recientemente amplió los puntos de control con presencia policial, en el marco del reforzamiento del Plan Calles Sin Violencia. Reforzamiento que inició el pasado 1 de febrero, focalizado en la Región Metropolitana, donde los puntos subirán de 50 a 76.

El subsecretario de Interior Manuel Monsalve señaló que durante la mañana los efectivos policiales se ubicarán en lugares de alta afluencia de público, y en las tardes lo harán en lugares donde se concentran delitos violentos. “En muchos de los puntos de control se ha producido una disminución de los delitos violentos, de las lesiones y de los delitos con armas. La presencia policial tiene resultados en materia preventiva y tiene resultados para proteger la seguridad de las personas”, sostuvo Monsalve en el punto de prensa del 28 de febrero de 2024 donde se anunció la ampliación de puntos de control.

El Plan Calles Sin Violencia se ha transformado en una de las estrategias principales de acción. Fue lanzada en abril de 2023, y considera una intervención específica para cada territorio en base a un trabajo coordinado junto a Carabineros, la Policía de Investigaciones y el Ministerio Público, con el objetivo de detener la tendencia al alza de homicidios⁴. Según informa la cartera en su sitio web, el plan se compone de cuatro componentes: **1) Persecución penal efectiva 2) Aumento de patrullaje y presencia policial 3) Control y Fiscalización de incivildades y 4) Prevención y espacios públicos.**

Además, el gobierno ha reforzado la presencia policial y ha dotado de equipamientos a Carabineros para la realización de sus funciones. En diciembre de 2023⁵, el subsecretario Monsalve señaló que “estos vehículos significan más patrullajes, más presencia policial y también más dignidad y seguridad para Carabineros. (...) Cuando partimos con el plan de reposición vehicular teníamos el diagnóstico de

³ [Toma fuerza la idea de cárceles concesionadas para hacer frente a crisis de seguridad y sobrepoblación penal](#)

⁴ [Conoce el plan Calles Sin Violencia](#)

⁵ [Gobierno refuerza la presencia policial y el patrullaje en Valparaíso con la entrega 22 vehículos para Carabineros](#)

que 55% de los vehículos estaban con vida útil vencida. Esto no era aceptable. Estos vehículos son para que el Estado esté presente”. Medidas que, en suma, plantean una mirada general del actual panorama, respecto a algunas de las medidas concretas que está llevando adelante el gobierno del Presidente Gabriel Boric. Por supuesto hay otras, que para efectos de síntesis quedarán al margen de este informe.

Un estado de excepción sostenido

A fines de enero de 2024, el Senado aprobó una nueva prórroga del Estado de Excepción Constitucional para la Región de la Araucanía y las provincias de Arauco y del Biobío, de la Región del Biobío, esta vez por un período de 30 días. Medida vigente desde mayo de 2022. Asimismo, se aprobó extender por 90 días más, el resguardo de las áreas fronterizas, con el propósito de controlar el flujo migratorio y la detección de crímenes en las regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá y de Antofagasta, vigente desde el 25 de febrero de 2023.

En la columna de opinión publicada por el Centro de Investigación Periodística (CIPER) titulada “Seguridad municipal más allá de sus atribuciones: la excepción como regla”, los autores Sebastián Cabezas Chamorro y María Cecilia Jaramillo son críticos a la hora de analizar el uso sostenido del Estado de Excepción Constitucional como herramienta constante. Ambos académicos forman parte del Comité para la prevención de la Tortura y se desarrollan en el ámbito jurídico y criminológico. Sáez además ha sido investigador del Centro de Estudios Criminológicos de la Justicia Penal de la Universidad Central, en el Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos de la Universidad de Barcelona. En el caso de Jaramillo, es especialista en temas de seguridad ciudadana, prevención del delito y derechos humanos aplicados a la función policial.

“No nos confundamos: El Estado de Excepción Constitucional siempre es una derrota para la democracia, ya que expone el fracaso de las instituciones y quienes las dirigen”, señalan los autores. “Según lo demuestra la evidencia comparada, incorporar a las Fuerzas Armadas en acciones de seguridad pública, tanto en prevención como en control, tendría una incidencia negativa tanto para las comunidades, las instituciones (armadas y policiales) y el propio Estado de Derecho, lo que demostraría ser una medida errónea. Su participación en tareas de control de orden público puede generar incremento de violaciones a los derechos humanos y mayores niveles de violencia y de número de víctimas civiles no involucradas en hechos delictivos, lo cual, en suma, **debilitaría la propia legitimidad de las funciones de este tipo de agentes y del Estado en su conjunto**”, añaden en el artículo.

Finalmente, señalan que la ley delimita el rol de prevención para el cual están facultados los servidores públicos, y este no incluye detenciones ni control del delito, considerando que no cuentan con el equipamiento de protección, la preparación ni el conocimiento adecuado para atender las particularidades de la criminalidad en los territorios, al margen de la experiencia previa en el ámbito policial o militar.

Esto se puede extrapolar al acta del Consejo de Seguridad Nacional que citó el Presidente, publicada el 14 de febrero de 2024⁶, donde el Ejército reconoce lo planteado por los autores, al señalar que no están entrenados para el orden público. El comandante en jefe del Ejército, Javier Iturriaga, aseguró que el resguardo de la infraestructura crítica se vincula con el orden público, lo que requiere “definir la forma

⁶ [Acta del Cosena: Ejército reconoce que no están entrenados para el orden público e Interior analiza despliegue militar en zonas urbanas - La Tercera](#)

en que serán empleadas las Fuerzas Armadas, vale decir, si estas estarán destinadas a proteger infraestructura o a cargo del orden público”.

Respecto a la protección de infraestructura crítica, Iturriaga aseguró que las Fuerzas Armadas tienen “plena capacidad pues desarrollan labores de este tipo para sus propias instalaciones”. Sin embargo, señaló que para el despliegue de las mismas en asuntos de orden público, “son tareas en las que hay que interactuar con la población, para lo que carecen de entrenamiento, educación o equipamiento adecuado”. Por lo mismo, señaló su disposición para colaborar en el “marco jurídico robusto, que no promueva la impunidad, sino que la existencia de reglas claras y protección legal adecuada”.

Otro estudio realizado por la Escuela de Gobierno de la Universidad de Chile, publicado en julio de 2023 y titulado “Recomendaciones para la política Pública: Las funciones de las Fuerzas Armadas en el orden público: la necesidad de limitar su participación para fortalecer las policías”⁷, se plantean una serie de sugerencias para abordar esta materia.

Antes de comenzar con ellas, los autores señalan—y coincidiendo con los académicos del estudio publicado por CIPER— en que “los riesgos de la presencia militar en tareas de orden público son especialmente severos para la democracia, por lo que, reconociendo su eventual necesidad en situaciones críticas, plantean recomendaciones de política pública a nivel general y específico.

Proponen eliminar de la Constitución conceptos como el de “seguridad nacional”, tanto por su carácter ideológico, como porque ha amparado la expansión de la participación militar en políticas de orden interno. Asimismo, que las normas constitucionales que regulen funciones de las Fuerzas Armadas en tareas de orden público deben ser detalladas respecto a alcances de excepcionalidad, estableciendo criterios objetivos, concurrencia del Congreso, y considerando el uso de militares en tareas de orden público de manera excepcional y por un tiempo acotado.

También proponen que la información sobre la participación de las Fuerzas Armadas en tareas policiales debe ser de acceso público. Asimismo, que las políticas de orden público deben ser parte de una aproximación integral del Estado, incluyendo medidas preventivas, como promoción de la educación, empleo, acceso a vivienda y formación de las fuerzas policiales civiles para responder de manera efectiva respetando los derechos humanos. Ante casos donde sea ineludible la participación de las FF.AA vía Estado de Excepción Constitucional, proponen que el jefe de zona sea civil y no militar. Finalmente, proponen que se incorpore una fiscalización rigurosa por parte del Congreso, al uso que el poder ejecutivo pueda hacer de esta prerrogativa presidencial, estableciendo responsabilidades políticas ante su eventual mal uso.

En conclusión, los autores proponen diversas miradas para tener en consideración a la hora de establecer políticas públicas que incluyan la participación de las FF.AA. Los autores coinciden en que sus tareas en materia de orden público sean de carácter excepcional y limitado, dando prioridad siempre al fortalecimiento de capacidades de fuerzas policiales en la prevención y manejo de la inseguridad. Sostienen que las políticas de orden público deben ser parte de una estrategia más amplia que incluya medidas preventivas en áreas como educación, empleo, vivienda y reinserción social.

⁷ [Policy Brief “Las funciones de las Fuerzas Armadas en el orden público](#)

El caso de la seguridad municipal

En agosto de 2023 ocurrió un lamentable proceso de fiscalización que terminó con la muerte de un civil en Calera de Tango⁸, y con guardias municipales formalizados por el deceso del conductor. El caso sirve de ejemplo para graficar el riesgo que puede implicar que autoridades ejerzan labores de seguridad sin preparación específica ni protocolos claros que regulen el actuar de este tipo de funcionarios que, como sostienen los autores, exceden en sus atribuciones.

Además, ante este caso donde funcionarios municipales asumen funciones de este tipo, los autores ahondan en otro factor relevante, que es la falta de equidad en el acceso a los recursos que tienen los distintos municipios, lo que se traduce en un déficit estructural para enfrentar este tipo de situaciones. Los académicos Sebastián Cabezas y María Cecilia Jaramillo exponen el caso realizado por el área de función policial del Comité para la Prevención de la Tortura (CPT), que capacitó durante el segundo semestre de 2023 a más de 600 inspectores de seguridad municipal, pertenecientes a 130 municipios de todas las regiones del país con reveladores datos para tener en consideración a la hora de avanzar en normativas de este tipo, donde las situaciones se pueden salir de control fácilmente ante la falta de herramientas para quienes deben hacerse cargo en el cotidiano.

“Si bien algunos de estos municipios—los menos— poseen cuerpos cuasi profesionales de seguridad, atendiendo desde el trabajo preventivo y de forma integral los múltiples factores de riesgo que pueden favorecer la inseguridad, en otras alcaldías las direcciones u oficinas de seguridad estaban compuestas por cuatro, tres o dos funcionarios, muchas veces recuperados desde otras oficinas municipales. Esta desigualdad también se manifiesta en la falta de recursos humanos, técnicos y logísticos, así como en la capacidad y competencias para poder generar planes de seguridad municipal, acorde a las necesidades de los territorios. Planes que, de incluir estrategias de vigilancia preventiva, tan demandadas por la ciudadanía, deberán priorizar la capacitación del personal, no solo en cuanto a cómo generar diagnósticos y estrategias de prevención y proximidad social basadas en evidencia, sino también integrando una formación que asegure y garantice el respeto irrestricto de los derechos humanos. En el ámbito de seguridad las decisiones parecieran estar construidas para satisfacer antes al público de un gran espectáculo con fuerte componente mediático, que al conocimiento y la evidencia. La experiencia ha demostrado resultados cuyo análisis se debe realizar con prudencia, cautela y reflexión, con el fin de establecer la posibilidad certera de adaptarnos e implementarlos en el actual contexto”, sostienen.

Una medida interesante para tener en consideración respecto al trabajo que se puede impulsar fuertemente desde los municipios, es el que se ejecuta a través del Programa “Barrios en Acción” por parte del FOSIS para prevenir delitos y fomentar el desarrollo de mejores entornos barrios en el país, junto al trabajo mancomunado con vecinos y vecinas de los distintos sectores. Este programa es coordinado entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, pero dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

En palabras del director nacional del FOSIS, Nicolás Navarrete, “no hay manera de prevenir el delito y tener mejores barrios si los vecinos no se conocen, si no forman comunidad, y si no se crea un tejido social. Justamente ese es el rol del FOSIS en este programa. No son los fierros, no son las edificaciones,

⁸ [Calera de Tango: guardias municipales serán formalizados por muerte de conductor durante fiscalización | Nacional | BioBioChile](#)

los que harán que tengamos mejores barrios, sino que es la comunidad organizada, activa, que se reúne y que hará mejores vidas y mejores barrios⁹”.

Aspectos a considerar en la intervención de barrios

Si bien hoy se aborda cotidianamente las implicancias del plan ejecutado por el gobierno bajo el nombre de “Plan Calles Sin Violencia”, hay autores que han levantado estudios respecto al alcance de otros programas de intervención en sectores considerados como críticos. Uno de ellos, que se abordará a continuación, si bien es de 2021, es un análisis a 17 años de políticas de seguridad, bajo el testimonio de vecinos y vecinas de los denominados “barrios críticos”, que sin duda es importante tener en cuenta a la hora de establecer y levantar políticas de prevención de delito y fomento de la seguridad a lo largo del país.

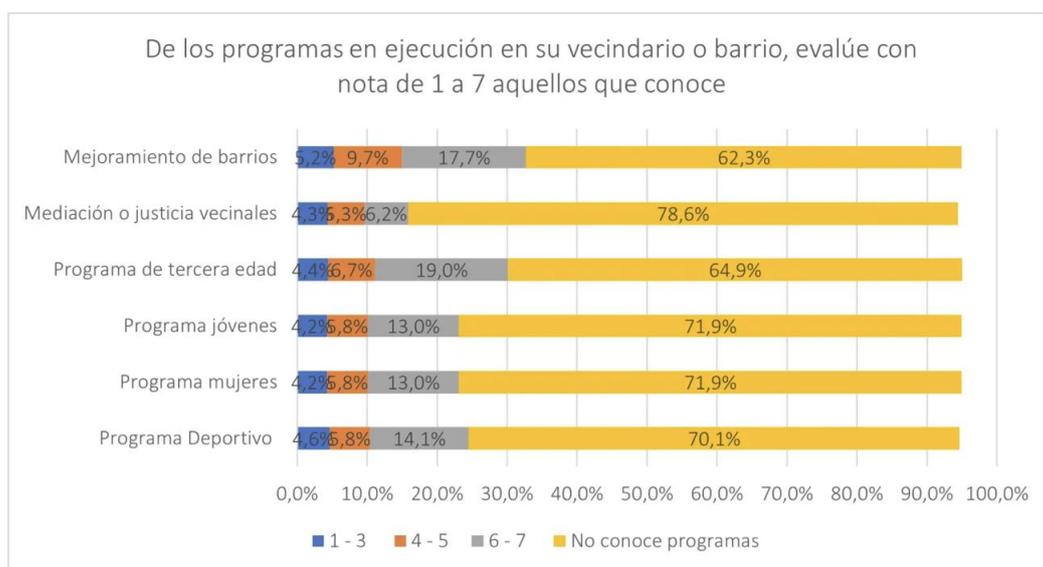
En la columna de opinión publicada por el medio Tercera Dosis en octubre de 2021¹⁰, se aborda la investigación aplicada a 1.510 sujetos de 14 años y más, que hasta 2021 residían en los 33 barrios con alta incidencia de violencia urbana, priorizados por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública. La autora Alejandra Luneke expone que pese a que en Chile desde 2001 se han implementado programas que buscan abordar problemas de seguridad del tipo de consumo y venta de drogas y delitos asociados a robos y hurtos, para quienes residen en estos barrios la respuesta es insuficiente y/o desconocida”.

El análisis muestra gran desconocimiento de parte de los beneficiarios y falta de integralidad de la respuesta del Estado. La autora se enfoca en los programas Barrio Seguro, Juntos Más Seguros, Barrios de Alta Complejidad, Barrios Prioritarios, la Iniciativa La Legua, y el plan Legua Sin Muros. En el Gráfico 1, realizado por la autora, plantea que los planes de mejoramiento urbano, mediación o justicia vecinal, programas orientados a jóvenes, mujeres y/o programas deportivos reciben sobre un 65% de desconocimiento público.

⁹[A través del Programa “Barrios en Acción” La estrategia del FOSIS para prevenir delitos y crear mejores barrios en todo el país](#)

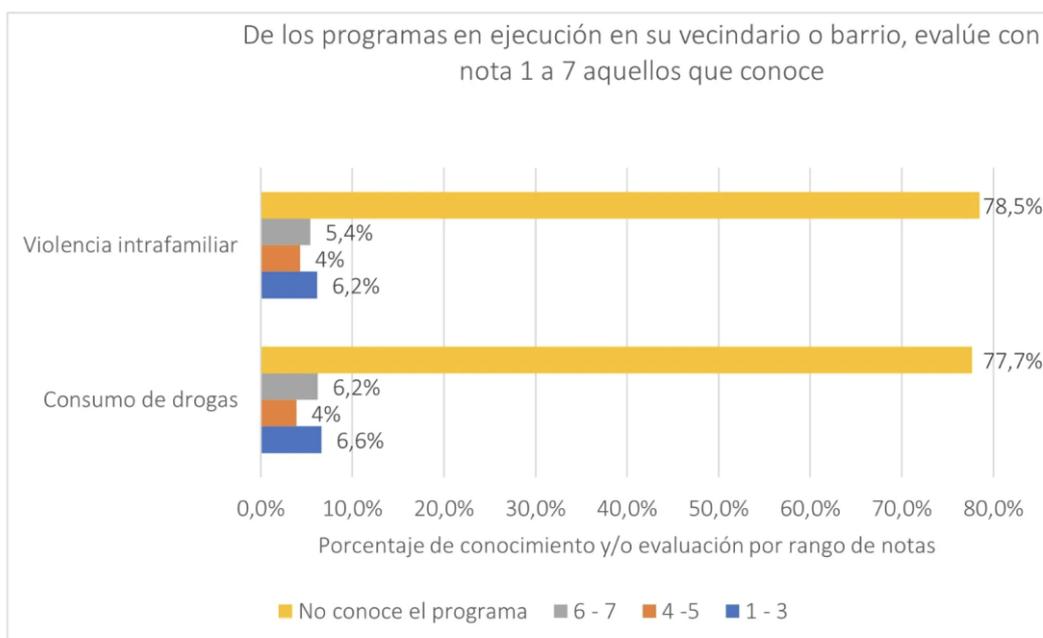
¹⁰[Opinión: ¿Dónde se fue la seguridad? Vecinos de los "barrios críticos" evalúan 17 años de políticas de seguridad](#)

Gráfico 1



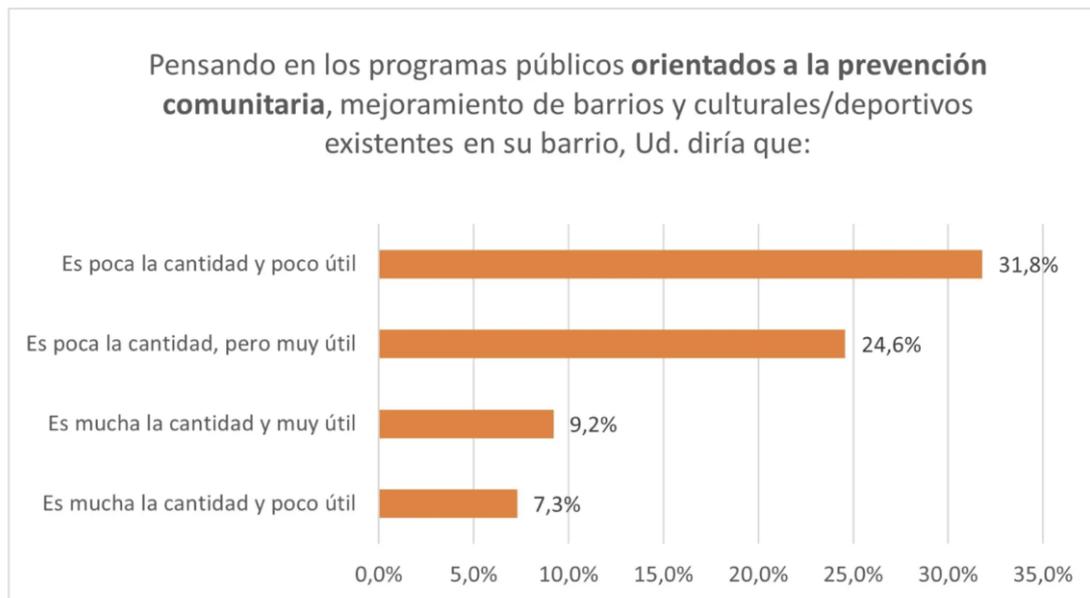
La autora toma en consideración que la focalización territorial de estos programas fue definida por la prevalencia de delitos asociados a las drogas, su consumo problemático y la alta presencia de violencia interpersonal. Por lo anterior, consultó a los vecinos por su conocimiento respecto a los programas orientados al abordaje, prevención y tratamiento de estos asuntos, y la respuesta fue la misma: el 78,5% de los encuestados declaró no conocer aquellos programas orientados a prevención o de cómo llevar la violencia intrafamiliar, y el 77,7% dijo no conocer los programas orientados a prevenir el consumo de drogas. Lo plantea en el siguiente gráfico, también de su autoría:

Gráfico 2



Otro dato relevante expuesto, es que la autora plantea que cuando los vecinos de barrios críticos sí conocen los programas, los evalúan mal. Según expone en el gráfico planteado a continuación, un 31,8% declaró que estos programas son muy poco útiles, y un 24,6% declaró que es poca la oferta, aunque útiles.

Gráfico 3



En suma, la autora mediante el testimonio de vecinos da cuenta que en estos territorios el Estado tiene bajo grado de penetración social y alta presencia a través de su faceta de control. La forma en que se han focalizado los recursos públicos y el despliegue que hace la policía en los “barrios críticos”, plantea Luneke, da cuenta de un modelo de seguridad que se acerca cada vez más al modelo de militarización usado en América Latina y en otros contextos en los cuales la estrategia de “guerra contra las drogas ha fracasado”.

Seguridad en autopistas: oportunidad en el parlamento

Retomando al punto inicial de discusión respecto a miradas más allá del control punitivo para abordar la seguridad, en el Congreso se está discutiendo un proyecto relevante que puede generar gran impacto en la forma de abordar la seguridad a lo largo de las autopistas concesionadas que componen nuestro país.

Previo al receso legislativo, la Comisión de Obras Públicas revisó y aprobó la idea de legislar una iniciativa que previamente fue analizada por la Comisión de Seguridad Pública, que busca establecer el deber de adopción de medidas de seguridad por parte de las concesionarias. Este es un punto relevante, pues tanto representantes de las autopistas concesionadas, Ministerio de Obras Públicas y Carabineros, han expuesto su punto de vista respecto del proyecto de ley que actualmente está en curso, que tiene su origen en dos mociones refundidas, correspondientes al **Boletín 15.073-07**¹¹ y el **Boletín 15.253-09**¹², presentados por los senadores Ximena Rincón, Juan Luis Castro, Ximena Órdenes, Iván Flores, Matías

¹¹ [Boletín 15073-07](#)

¹² [Boletín 15253-09](#)

Walker, y el segundo por los senadores María José Gatica, José Miguel Insulza, Manuel José Ossandón, Rafael Prohens y Kenneth Pugh.

El primer boletín busca que las concesionarias instalen a su costa, cámaras de televigilancia en cada pórtico o central de peajes con capacidad para detectar y alertar oportunamente a los vehículos con orden de encargo, patentes alteradas o en aras de informar eventuales delitos, o cualquier infracción a la ley de tránsito, la cual se deberá entregar en tiempo real, interoperando con el Ministerio Público y Carabineros de Chile. Además, aumenta las penas para los delitos de robo de vehículos motorizados por sorpresa, y las agrava cuando hay presencia de menores de edad.

El segundo boletín establece obligaciones para las concesionarias de entregar el servicio en condiciones de seguridad para usuarios, previniendo riesgos de todo tipo, y adoptando todas las medidas de vigilancia, seguridad y asistencia necesarias para el resguardo del usuario y sus bienes. Asimismo, tomar pólizas de seguro que cubran la responsabilidad civil por daños a terceros y los riesgos catastróficos que puedan ocurrir durante el período de la concesión.

Al ser refundidos, el primero fue considerado como matriz, y actualmente se encuentra en primer trámite constitucional, sin urgencia. Para efectos de este informe es relevante pues es una arista que aborda la seguridad fuera del control concretamente punitivo. Cabe señalar que, por su parte, en la Cámara de Diputadas y Diputados también existe un proyecto que va en una línea similar. Corresponde al **Boletín 14.136-09**¹³, moción sin urgencia ingresada el 29 de marzo de 2021, que busca modificar la Ley de Concesiones de Obras Públicas, para exigir al concesionario, en la fase de explotación de la obra adjudicada, la adopción de medidas de resguardo necesarias para evitar la exposición de sus usuarios a hechos delictuales. Sus firmantes son Bernardo Berger, René García, Marcos Ilabaca, Raúl Leiva, Karin Luck, Leopoldo López, Alejandro Santana, Sebastián Torrealba.

En la sesión de la Comisión de Obras Públicas del Senado del 17 de enero de 2024 se revisaron los boletines refundidos, donde se aprobó la idea de legislar al respecto. En la instancia se recibió al director de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas, Juan Manuel Sánchez, quien expuso sobre los planes implementados en la materia, sintetizados en cinco puntos: 1) 1) Inversión en autopistas urbanas de Santiago. 2) Instalación de cámaras en rutas interurbanas. 3) Construcción de Tenencia de Carabineros. 4) Protocolo de Atención a Víctimas. 5) Glosa en Ley de Presupuestos 2024

Respecto a la **Inversión en autopistas urbanas de Santiago**, señaló que es un plan de acción liderado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, en trabajo conjunto con Carabineros, PDI y Concesionarias. Se han tomado medidas en 27 comunas de la Región Metropolitana, y en seis de sus autopistas. La intervención conjunta implica 107 nuevas cámaras o mejoramiento de cobertura y resolución; 31 nuevas señales de monitoreo y fiscalización policial; 27 puntos de mejoramiento de luminarias; Implementación de software de radiocomunicación al interés de túneles; cierres perimetrales, limpieza y manejo de vegetación, y 33 puntos de fiscalización en autopistas interurbanas.

Sobre la **instalación de cámaras en rutas interurbanas**, se ha trabajado en cuatro regiones del país donde se presentan diversos avances según la división de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas. En la **Región de La Araucanía**, señalaron que se han habilitado 17 nuevos puntos de control, además de implementar una sala de monitoreo en la cuarta comisaría de Carabineros en la ciudad de Victoria.

¹³ [Boletín 14.136-09](#)

La fecha de término de las obras está estimada para marzo de 2024, y corresponde al tramo Collipulli-Temuco.

En el caso de la **Región de Los Ríos**, el primer grupo de cámaras (7 puntos) se pondrá en operación en marzo de 2024. Se consideran parciales de puntos de monitoreo a los 6,9 y 11 meses desde el inicio de obras. La fecha de término estimada de las obras es para septiembre de 2024, para el tramo Temuco-Río Bueno. En la **Región del Biobío**, para la Ruta 160, el decreto supremo se encuentra en elaboración. Finalmente, en la **Región de Valparaíso**, detalló que actualmente existen 67 cámaras y se contempla la instalación de 44 cámaras adicionales.

Desde la institución también destacaron el **protocolo de atención a víctimas**, vigente desde el 01 de agosto de 2023, elaborado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, el Ministerio de Obras Públicas y las Autopistas Urbanas, para brindar asistencia en ruta y orientación a personas afectadas por un delito. Los principales aspectos del protocolo tienen relación con la disposición de un centro de control y operación de tráfico, disponer de personal de emergencia y asistencia vial, junto con un canal presencial o telefónico.

Finalmente, desde Concesiones destacaron que la **glosa de Ley de Presupuestos 2024** (glosa 6) que señala que “las modificaciones a contratos vigentes en operación, que aprueben modificaciones de obras para resguardar la seguridad pública, tales como provisión e instalación de cámaras de seguridad, software, iluminación, seguridad para peatones y/o recuperación de sitios adyacentes que se han constituido en foco de delincuencia, entre otras de igual naturaleza, podrán ser contratadas mediante **resolución de urgencia**, con la sola aprobación previa de la Dirección de Presupuestos. Las obras de seguridad pública, asociadas a este programa, serán informadas trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos”

En cuanto a los boletines que se discutieron en la instancia, señalaron que el Boletín 15.073-71 constituye una oportunidad para regular el traspaso de información que es captada por las cámaras de seguridad y los órganos responsables de la persecución del delito, y que existe capacidad para cumplir con el objeto de la ley, con la tecnología existente y en construcción.

Por parte de **Carabineros**, representados en la Comisión de Obras Públicas por la jefa de Zonas Fronterizas y Servicios Especiales, general Patricia Vásquez, el prefecto (s) teniente coronel, Juan Paredes, y el jefe de docencia de la SIAT, capitán César Sandoval. Uno de los temas planteados por la institución es la **carencia de espacios en las autopistas** que permitan hacer controles a los automóviles de manera segura.

Las concesionarias estuvieron representadas por la Asociación de Concesionarias de Obras Públicas de Infraestructura Pública (COPSA) planteó que “la seguridad pública es una materia que siempre queda bajo la gestión y riesgo del sector público, ya que son sus instituciones las que tienen el mandato y las herramientas para ello y es el Estado (por muy buenas razones) el que tiene el monopolio de la fuerza. El cambio de la asignación de este riesgo de seguridad pública que propone la iniciativa analizada, afecta gravemente este principio”. Sin embargo, enfatizaron desde COPSA, que el hecho de no contar con facultades ni atribuciones en materia de orden público no significa que no colaboren con la autoridad para aportar en materia de seguridad.

Destacan que desde el 2006 en adelante han realizado diversos convenios para colaborar con las instituciones del Estado y de orden público. Durante el gobierno actual, señalan que junto a Carabineros,

Policía de Investigaciones y MOP, realizaron un nuevo relevamiento de “puntos críticos”, donde se han solicitado medidas de seguridad complementarias, y que a octubre de 2023, ya habían sido ejecutadas íntegra y voluntariamente por las sociedades concesionarias, con una inversión superior a USD 1,5 millones.

En conclusión, señala COPSA, por distintas razones no pueden asumir la seguridad pública y sus consecuencias. Sin embargo, sostienen que han colaborado con la autoridad y lo seguirán haciendo, dentro de sus atribuciones y capacidades. Creen que, de la mano del Estado de Chile, sus policías y el Congreso, se pueden incorporar más y mejores medios técnicos y humanos para mejorar el combate, persecución y castigo del delito, así como mejoras en seguridad vial y perseguir infracciones a la Ley de Tránsito.

Conclusiones

La seguridad es un tema transversal y complejo que se puede abordar desde diversas aristas, más allá del control efectivo de las policías y fuerzas del orden. Es fundamental abordarla desde el trabajo territorial que pueden realizar las instituciones en los barrios, que tal como señala la autora que analizó 17 años de este tipo de programas, queda mucho trabajo por realizar para conectar efectivamente con las problemáticas que afectan a vecinos y vecinas, que permiten reforzar la seguridad y al mismo tiempo mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Sin duda hay avances significativos por parte del gobierno, el Congreso y las autoridades, pero de cara a un nuevo período legislativo donde la seguridad seguirá siendo un gran tema a discutir, es importante recoger la mirada que han expuesto autores sobre esta materia, como la expuesta sobre las implicancias de una extensión exacerbada de un Estado de Excepción Constitucional para responder a las problemáticas de seguridad, planteada por los autores de la columna de CIPER.

Asimismo, se debe avanzar en delimitar las funciones de las fuerzas de orden, para que no se vuelva a dar una situación como lo sucedido en Calera de Tango con los guardias municipales formalizados por la muerte de un conductor, donde se grafica el riesgo que se corre cuando se ejercen labores en materia de seguridad sin la preparación específica ni los protocolos para abordar este tipo de situaciones. De igual manera para las Fuerzas Armadas, que en buena hora y con responsabilidad reconocieron las limitaciones que tienen para involucrarse en materias de orden público.

Finalmente, el proyecto de ley que busca establecer el deber de adopción de mayores medidas de seguridad por parte de las concesionarias implica una oportunidad de generar un precedente y robustecer fuertemente la coordinación entre el Estado y sus instituciones, las fuerzas de orden y las autopistas. Es importante recoger perspectivas como la de Carabineros, quienes señalan la necesidad de contar con mayores puntos para realizar controles, y así avanzar conjuntamente en generar mejores condiciones de seguridad para la ciudadanía.